



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

*Gobierno Municipal*

Oficina Asamblea Municipal  
Aguas Buenas

*Hon. Eugenio Velázquez Nieves*

PRESIDENTE

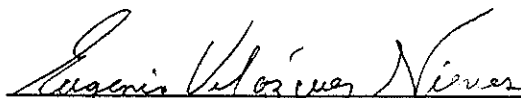
ORDENANZA NUMERO 25

SERIE: 1991-92

PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE DEL SARGENTO ELADIO APONTE RIVERA, LA CALLE CONOCIDA CON EL NOMBRE DE CALLE ANTORCHA.

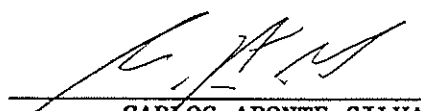
- POR CUANTO : El Sargento Eladio Aponte Rivera fue persona dedicada a servir meritoriamente a la Policía en el Distrito de Aguas Buenas.
- POR CUANTO : La labor como policía del Sargento Eladio Aponte Rivera comenzó en el año 1974, trabajando siempre por el bienestar y cuidado de los residentes de éste su pueblo, Aguas Buenas.
- POR CUANTO : El Sargento Eladio Aponte Rivera ha sido honrado pública y privadamente por sus logros en la creación de buenos ciudadanos para el bien de nuestra comunidad, habiendo sido en todo momento persona ejemplar en el sentido amplio de la palabra, sintiendo todo ciudadano de esta comunidad la gran satisfacción de contar con ciudadanos del prestigio personal, cultural y social de este noble hombre.
- POR CUANTO : Es imposible enumerar las actividades en que se destacó el Sargento Eladio Aponte Rivera siempre encaminado al enaltecimiento de la Policía de Puerto Rico.
- POR CUANTO : Esta Asamblea Municipal desea reconocimiento póstumo al Sargento Eladio Aponte Rivera y expresarlo denominando la Antigua Calle Antorcha con el nombre de tan ilustre y dedicado policía.
- POR CUANTO : Se le conocía a dicha calle con el nombre de Calle Antorcha ya que en dicho sector abundaban los talleres o "chinchales" pequeños donde se fabricaban cigarros. Casi todos los tabaqueros de esa época eran miembros del Partido Socialista cuya insignia era una antorcha "jacho". De ahí el origen del nombre de la Calle Antorcha.
- POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Se denomine con el nombre del Sargento Eladio Aponte Rivera, la Calle Antorcha de Aguas Buenas, Puerto Rico.
- SECCION 2da : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A LOS 12 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1992.

  
EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES  
PRESIDENTE

  
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 15 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1992 Y APROBADA POR MI A LOS 15 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1992.

  
CARLOS APONTE SILVA  
ALCALDE

*¡Trabajando para Todos!*



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal  
Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 25, Serie 1991-92 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 12 de junio de 19 92 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

- |                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <u>Hon. Eugenio Velázquez Nieves</u> | <u>Hon. Angel Acevedo Bernard</u>      |
| <u>Hon. José B. Canino Laporte</u>   | <u>Hon. Graciliano Pérez Román</u>     |
| <u>Hon. Félix Medina Serrano</u>     | <u>Hon. Carlos R. Barreto Montañez</u> |
| <u>Hon. Luis Miró Cruz</u>           | <u>Hon. Sandra Ramos Cotto</u>         |
| <u>Hon. David Pérez Gómez</u>        | <u>Hon. Juan A. García Camacho</u>     |
| <u>Hon. Eric Hernández Batalla</u>   | <u>Hon. Roberto Velázquez Nieves</u>   |

EN CONTRA:

- |                |  |
|----------------|--|
| <u>Ninguno</u> |  |
|                |  |
|                |  |

ABSTINENCIA:

- |                |  |
|----------------|--|
| <u>Ninguno</u> |  |
|                |  |

AUSENTES:

- |                               |                                     |
|-------------------------------|-------------------------------------|
| <u>Hon. Elsa Rivera Pérez</u> | <u>Hon. Francisco J. Paret Lugo</u> |
|                               |                                     |

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 15 de junio de 19 92.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 15 de junio de 19 92.

Digna E. Guzmán López  
DIGNA E. GUZMÁN LOPEZ  
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal  
Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 25, Serie 1991-92 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 12 de junio de 19 92 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Angel Acevedo Bernard

Hon. José B. Canino Laporte

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Félix Medina Serrano

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Hon. Luis Miró Cruz

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Juan A. García Camacho

Hon. Eric Hernández Batalla

Hon. Roberto Velázquez Nieves

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Francisco J. Paret Lugo

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 15 de junio de 19 92.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 15 de junio de 19 92.

Digna E. Guzmán López  
DIGNA E. GUZMÁN LOPEZ  
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

*¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!*

Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico 00607 Tel. 732-8621 - Ext. 27